



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00408155- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Gabriela Carolina PARRA GARZÓN por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 05 al 07 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de asistir a la Asamblea del Consejo Federal de Archivos Estatales, a realizarse en la ciudad de La Rioja;

Que la Profesora PARRA GARZÓN ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que la Escuela de Archivología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Gabriela Carolina PARRA GARZÓN, Legajo N° 80058, se desempeña como Profesora Titular simple por concurso en la cátedra "Paleografía y Diplomática -Esc. de Archivología" desde el 23-07-2019 al 22-07-2026, y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de veinte años siete meses a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Prof. Gabriela Carolina PARRA GARZÓN, Legajo N° 80058, en el cargo de Profesora Titular simple por concurso en la cátedra "Paleografía y Diplomática" de la Escuela de Archivología, desde el 05 al 07 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG